

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020).

RAD: 1100140030462020-00511-00.

INADMÍTASE la presente demanda para que en el término legal de cinco (5) días sea subsanada en los siguientes defectos de conformidad con el artículo 90 del C.G.P.:

1. Modifíquese el poder para incoar la acción en el sentido de indicar la dirección de correo electrónico de la profesional del derecho. (Art. 5 Decreto 806 de 2020).
2. Indíquese bajo la gravedad de juramento la forma como se obtuvo, la dirección electrónica mencionada para el demandado (inciso segundo del Art. 8 Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE,



JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez

KJPS

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por estado electrónico
El anterior auto se notifica a las partes por
anotación en estado **No. 070**
Fijado hoy **05 de octubre de 2020**

JOSÉ HERNAN LÓPEZ ACEVEDO
Secretario,